



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 19 de marzo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01304-R-14

Lima, 19 de marzo del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03604-SG-14 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01206-R-11 de fecha 21 de marzo del 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estableciendo entre otros, que la Oficina de Seguridad y Vigilancia es un órgano que depende directamente del Rectorado;

Que por Resolución Rectoral N° 05108- R-11 de fecha 30 de setiembre del 2011, se designó a doña CLARA LOURDES QUISPE MIRANDA, con código N° 05634E, como Jefa de la Oficina de Seguridad y Vigilancia a partir del 01 de octubre del 2011;

Que con Resolución Rectoral N° 02293-R-12 de fecha 26 de abril del 2012, se designó a don GAUDENCIO MARCOS YALLICUNA DAVILA como Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario a partir del 01 de mayo del 2012;

Que mediante Proveído del Despacho Rectoral se autoriza dar por concluidas las funciones de doña CLARA LOURDES QUISPE MIRANDA y encargar la Oficina de Seguridad y Vigilancia a don GAUDENCIO MARCOS YALLICUNA DAVILA a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que las Oficinas Generales de Planificación, Recursos Humanos, Asesoría Legal y la Dirección General de Administración mediante Proveídos, emiten opinión favorable;

Que la ratificación de las designaciones o conclusión de las mismas, se emiten de acuerdo a las recomendaciones formuladas con Memorándum de Control Interno – OCI (Of. Circ. N° 0003-SG-2012);

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de doña CLARA LOURDES QUISPE MIRANDA, con código N° 05634E, como Jefa de la Oficina de Seguridad y Vigilancia; dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.*
- 2° Encargar la Oficina de Seguridad y Vigilancia a don GAUDENCIO MARCOS YALLICUNA DAVILA, Jefe la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el primer resolutivo de la presente Resolución.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. 01304 -R-14

-2-

3° *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación, Bienestar Universitario y a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa